



## LINEAMIENTOS PARA LA “AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS Y/O LENTES DE CONTACTO, PARTIDA 4114”.

1. Esta prestación se otorga por persona, una vez al año de acuerdo a la fecha de la prescripción médica. Por lo tanto los empleados que hayan obtenido éste beneficio en su plaza estatal, federal o por ser beneficiarios de personal homologado, no podrán solicitar la prestación nuevamente durante el año, en ninguno de los dos sistemas. Asimismo no tendrá derecho a la prestación el personal que se encuentre gozando de algún tipo de licencia sin sueldo, o que a la fecha adeude la comprobación de ejercicios anteriores.
2. Se deberá presentar prescripción médica original (receta) que contenga: Número de seguridad social del trabajador, lugar y fecha de expedición, nombre, firma, matrícula del médico familiar que realizó el examen optométrico y sello de la Unidad Médica Familiar asignada al trabajador. La prescripción médica original (receta) deberá ser requisitada en una sola tinta con un mismo tipo de letra. De no reunir todos los requisitos antes mencionados, no procederá el trámite de la prestación.
3. El trabajador dispone de 15 días hábiles posteriores al cobro del cheque o recepción del depósito en su cuenta de nómina bancaria, para entregar la factura que compruebe la adquisición de los anteojos en el Departamento de Administración de Personal Estatal, a través de su Organización Sindical, Delegación Regional de la Secretaría de Educación de Veracruz o de manera personal.
4. Las facturas digitales electrónicas podrán ser enviadas vía correo electrónico a **seguridadsocialprestaciones@msev.gob.mx** y una vez verificada la autenticidad de las mismas, se enviará una confirmación de recibido por dicho medio.
5. Las facturas deberán presentarse por cada solicitud, estar a nombre del trabajador y reunir los requisitos fiscales vigentes, el importe deberá ser igual o mayor a la prestación otorgada, pero no menor, así como especificar la cantidad y descripción del artículo adquirido y en ningún caso podrá ser utilizada para la adquisición de lentes de sol.
6. Para los casos cuando el trabajador anticipe la adquisición de los anteojos, podrá adjuntar a la solicitud la factura de los mismos, pero únicamente se dará curso al trámite de pago, cuando hayan sido validados, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos.
7. La recepción de solicitudes será a partir del 5 de agosto del presente año y por motivos presupuestales, se cerrará el día 31 de octubre del mismo, informando así que **para efectos** de dudas, aclaraciones y seguimiento del trámite de la prestación, deberá comunicarse a los teléfonos **01 228 841 7700** Ext. **7065, 7071** y **7086**.





8. Requisitos:

**PARA PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA**

• **Titular**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.

**PARA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA  
A LA EDUCACIÓN BÁSICA – ÚNICAMENTE PARA UN BENEFICIARIO**

• **Titular**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.

• **Esposo(a)**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.
- Fotocopia de acta de matrimonio.
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible del(a) esposo(a).
- Constancia de dependencia económica en original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento correspondiente.

• **Hijo(a)**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.
- Fotocopia de acta de nacimiento del hijo(a).
- Constancia de estudios en original y vigente (**para hijos de 18 a 25 años de edad**).
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible del(a) hijo(a).
- Constancia de dependencia económica en original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento correspondiente (**para hijos de 18 a 25 años de edad**).





**PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA  
A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y U.P.V.**

• **Titular**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.

• **Espos(a)**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.
- Fotocopia de acta de matrimonio.
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible del(a) esposo(a).
- Constancia de dependencia económica en original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento correspondiente.

• **Hijo(a)**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.
- Fotocopia de acta de nacimiento del hijo(a).
- Constancia de estudios en original vigente (**para hijos de 18 a 25 años de edad**).
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible del(a) hijo(a).
- Constancia de dependencia económica en original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento correspondiente (**para hijos de 18 a 25 años de edad**).

• **Padres**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Prescripción médica original (receta) del I.M.S.S.
- Fotocopia de la credencial del trabajador, expedida por la S.E.V., vigente con firma legible.
- Fotocopia de acta de nacimiento del(a) trabajador(a).
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible del padre o madre.
- Constancia de dependencia económica en original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento correspondiente.

Los requisitos y el formato de solicitud de ésta prestación estarán publicados a partir del 5 de agosto al 31 de octubre del año en curso, en el portal de ésta Secretaría de Educación de Veracruz, es importante mencionarle que no se podrán atender favorablemente las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos.

